



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

que mediante la Resolución Decanal N° 1208/2015 se aprobaron las actividades y el dictado de cursos para el Área de Formación Continua de la Secretaría de Extensión correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año, y se procedió a la designación de los docentes responsables de las mencionadas actividades; y

CONSIDERANDO:

que debido a un error involuntario se dictó la Resolución Decanal N° 1272/2015, con igual contenido a la citada Resolución Decanal N° 1208;
que con tal motivo corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1272/2015;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

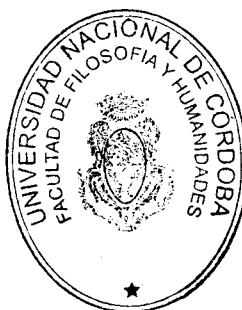
ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO la resolución 1272/2015.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **23 DIC 2015**

RESOLUCION N° **1790**
m.c.


Mgter. Liliana V. PEREYRA
SECRETARIA DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES




Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades